

**Asunto:** Rectificación de error material en el Decreto de compromiso de gasto y concesión de subvención nominativa a la entidad Club Colombicultura "La Protectora".  
**Expediente:** 4349/2026.

Advertido error material en el Decreto de Alcaldía n.º 1396/2026, de fecha 2 de julio de 2026, por el que se concedió una subvención nominativa a la entidad Club Colombicultura "La Protectora" y se autorizó y comprometió el correspondiente gasto.

Resultando que del expediente administrativo, de la solicitud presentada por la entidad beneficiaria, de la propuesta del Servicio de Deportes y del informe de la Intervención Municipal se desprende que el importe de la subvención previsto y correctamente informado es de **MIL CIENT EUROS (1.100,00 €)**.

Resultando que, por un error material de transcripción, en el Decreto de Alcaldía citado se hizo constar la cantidad de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)** en diversas referencias del texto de la resolución, sin que dicha cifra se corresponda con el contenido del expediente ni con la voluntad administrativa manifestada durante la tramitación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Rectificar el error material advertido en el Decreto de Alcaldía n.º 1396/2026, de fecha 2 de julio de 2026, relativo a la concesión de subvención nominativa a la entidad Club Colombicultura "La Protectora", en los siguientes términos:

- En el antecedente donde dice:

"Conforme a los informes facilitados por los Servicios Económicos el presupuesto municipal para el presente ejercicio 2026 prevé una subvención individualizada a favor de Club Colombicultura «La Protectora» por importe de **1.200 euros** en la aplicación presupuestaria 34109-480."

Debe decir:

"Conforme a los informes facilitados por los Servicios Económicos el presupuesto municipal para el presente ejercicio 2026 prevé una subvención individualizada a favor de Club Colombicultura «La Protectora» por importe de **1.100 euros** en la aplicación presupuestaria 34109-480."

- En el **Resuelvo Primero**, donde dice:

"Conceder a la entidad Club Colombicultura «La Protectora» con CIF G97529879 una subvención directa por importe de **1.200 euros** prevista nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento de Massanassa."

Debe decir:

"Conceder a la entidad Club Colombicultura «La Protectora» con CIF G97529879 una subvención directa por importe de **1.100 euros** prevista nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento de Massanassa."

**DECRETO**  
Número: 2026-1414 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 7T54EZ68EC3OQFP4W6NF4FASW  
Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



- En el **Resuelvo Segundo**, donde dice:

"Autorizar y comprometer el gasto por **1.200 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 34109-480 del Presupuesto municipal en vigor."

Debe decir:

"Autorizar y comprometer el gasto por **1.100 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 34109-480 del Presupuesto municipal en vigor."

**SEGUNDO.** Mantener inalterado el resto del contenido del Decreto de Alcaldía n.º 1396/2026, de fecha 2 de julio de 2026, al no verse afectado por la presente rectificación.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a la entidad interesada, con expresión de los recursos que procedan.

**CUARTO.** Comunicar la presente resolución al Área de Intervención, a los efectos oportunos, para la adecuación de las operaciones contables que correspondan.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**

Número: 2026-1414 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 7T54EZ66EC3OQFP4W5NF4FASW  
Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

